

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 49^a, en miércoles 12 de septiembre de 2012

Especial

(De 13:12 a 14:12)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2405
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2405
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2405
Minuto de silencio en memoria de Cabo de Carabineros señor Cristián Martínez	
Badilla.....	2405

IV. ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de señores Roberto Guerrero, Hernán Viguera y Rodolfo
Baier en Consejo Nacional de Televisión (S 1509-05) (se aprueba)..... 2406

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutía, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosaín
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de Minería, señor Hernán de Solminihaç Tampier.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 13:12, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesión 45ª, ordinaria, en 4 de septiembre, 46ª, especial, y 47ª, ordinaria, ambas en 5 de septiembre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

Quiero saludar a un grupo de estudiantes del colegio Alberto Hurtado, de la comuna de Padre Hurtado, que nos acompañan en las tribunas.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE CABO DE CARABINEROS SEÑOR CRISTIÁN MARTÍNEZ BADILLA

El señor PROKURICA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, le solicito formalmente que guardemos un minuto de silencio en memoria del Cabo de Carabineros señor Cristián Martínez Badilla, servidor público asesinado ayer mientras resguardaba la seguridad de las personas.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

El señor PÉREZ VARELA.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Les ruego a los presentes en la Sala y en las tribunas ponerse de pie.

—**Se guarda un minuto de silencio.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias.

IV. ORDEN DEL DÍA

NOMBRAMIENTO DE SEÑORES ROBERTO GUERRERO, HERNÁN VIGUERA Y RODOLFO BAIER EN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde ocuparse en el oficio mediante el cual el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar miembros del Consejo Nacional de Televisión, por el término de ocho años, a los señores Roberto Guerrero Valenzuela, Hernán Viguera Figueroa y Rodolfo Andrés Baier Esteban.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1509-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 42ª, en 28 de agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 48ª, en 11 de septiembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Respecto a esta materia, el Ejecutivo hizo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Este asunto fue considerado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en sesión a la que asistieron los señores Guerrero, Viguera y Baier, quienes expusieron sus planteamientos acerca de las funciones que, en su caso, cumplieron en el Consejo Nacional de Televisión; del rol que cabe a este ente en el funcionamiento de la televisión chilena, y del proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre.

La Comisión de Educación deja constan-

cia, con los votos de los Senadores señora Von Baer, Cantero e Ignacio Walker, de que en la designación en trámite se dio cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente, y propone a la Sala otorgar su acuerdo para el nombramiento de los señores Guerrero, Viguera y Baier por un período de ocho años.

El Senador señor Quintana no concurrió al referido voto de mayoría, toda vez que anunció que antes de votarse en la Sala la proposición presidencial iba a impugnar el nombre de uno de los candidatos.

Cabe tener presente que la Cámara Alta debe pronunciarse sobre el conjunto de la proposición y que para nombrar a las personas individualizadas se requieren los votos favorables de la mayoría de los Senadores en ejercicio; en este momento, 18 votos.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión el oficio del Primer Mandatario.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, según da cuenta el informe de la Comisión de Educación, se nos propone el nombramiento de tres personas para que integren el Consejo Nacional de Televisión por el término de ocho años.

Sabemos que se halla en trámite un proyecto que establece una composición distinta del referido Consejo. Se dispone allí que diez consejeros integrarán ese ente, que tendrá una representación pluralista no solo desde el punto de vista político, sino también desde las perspectivas cultural, étnica (se habla incluso de representación del mundo indígena), en fin.

Entonces, el nombramiento de los nuevos consejeros por ocho años puede significar de alguna manera dejar de cumplir el espíritu del referido proyecto, que amplía la integración del Consejo Nacional de Televisión.

Ahora, si estos tres nombramientos se asumieran en el sentido de que, al momento de entrar en funcionamiento el Consejo conformado por diez miembros, las personas en que recaen van a formar parte de él de acuerdo a

la representación plural que habrá de existir, yo votaría sin observaciones. Pero quisiera que el Gobierno o los parlamentarios de la Alianza aclararan si existe ese espíritu y que no quedaremos solo con siete consejeros para concretar el propósito de pluralidad.

Por eso, señor Presidente, deseo conocer primero el ánimo de los parlamentarios en orden a considerar el pluralismo por el período respectivo. Porque proceder ahora a un nombramiento por ocho años y no tener en cuenta la participación pluralista atentaría contra el espíritu de lo que estamos aprobando en el proyecto de que hice mención.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ante todo, solicito que se llame al menos a los integrantes de la Comisión de Hacienda, órgano que -me consta, pues estuve allí- se halla funcionando en forma paralela con la Sala...

El señor PROKURICA.— Así es.

El señor PIZARRO.—... para analizar el proyecto que establece el sistema de elecciones primarias.

Entonces, como la proposición del Presidente de la República debe aprobarse con quórum calificado, pido que se den algunos minutos para permitir que Sus Señorías concurren a votar.

Por otro lado, debo señalar, a propósito de la intervención del colega Tuma, que en el Senado, durante la larga tramitación de la iniciativa que posibilita la introducción de la televisión digital terrestre, conseguimos que se generara discusión también en torno al Consejo Nacional de Televisión: atribuciones; facultades; rol que juega en la adjudicación de las concesiones para operar señales televisivas; contenidos, sobre todo, y papel de supervisión, control y sanción cuando en la operación de canales de televisión se vulnera la motivación que hubo para pedir las concesiones.

En la nueva propuesta -todavía estamos tra-

bajándola en las Comisiones unidas de Educación y de Transportes y Telecomunicaciones- se estableció una enmienda al Consejo Nacional de Televisión en lo concerniente al número de consejeros. Se busca, asimismo, una representatividad mayor, no solo en términos profesionales, de personas vinculadas al área de las comunicaciones, sino además en cuanto a la diversidad de la sociedad chilena.

Tocante a la incorporación en la composición del Consejo de gente de nuestros pueblos originarios, o del sector de la cultura, o adscrita a los medios de comunicación, o del alto mundo académico e intelectual, no se trata de una obligación, sino solo de una referencia.

El problema reside en que ahora estamos nombrando consejeros de acuerdo a la actual legislación, que establece un mandato de ocho años.

Nosotros no podríamos modificar aquello, porque la iniciativa de que hice mención no es más que una proposición de ley.

Suponemos que, concretada la nueva legislación, en los sucesivos nombramientos habrá que considerar la diversidad, dependiendo de la composición del Consejo, en la cual, de aprobarse la proposición presidencial, figurarán los actuales postulantes.

Ahora, salvo don Rodolfo Andrés Baier Esteban, persona intachable y, a mi parecer, profesional muy destacado del área de las comunicaciones, en particular de la televisión, no conozco al resto de los candidatos. Pero uno ve que se trata de gente con currículum, de prestigio, que puede jugar bien su papel dentro de un Consejo que debe ser pluralista, representativo.

No podríamos, pues, modificar la duración del mandato de los consejeros propuestos ahora o el de los actuales. Ellos cumplirán sus períodos en la medida que completen los ocho años.

Así que me parece bien lo planteado por el Senador Tuma. Debe formar parte de lo que hemos de manifestar a este Gobierno y a los

que vengan en cuanto al espíritu del proyecto de nueva ley de televisión digital, que, entre paréntesis, esperamos despachar definitivamente hoy en las Comisiones unidas, para que con posterioridad sea visto por la Sala. Queda un tercer trámite. Debe volver a la Cámara de Diputados. Fue objeto de modificaciones muy importantes. Con seguridad, iremos a Comisión Mixta. De modo que tenemos a lo menos un par de meses de tramitación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, quiero hacer uso del artículo 2° de la ley N° 18.838, normativa que creó el Consejo Nacional de Televisión. Y me alegra que el Ministro Larroulet esté en la Sala, pues estimo que el Gobierno debiera emitir un pronunciamiento.

El Senador Tuma planteó un punto, al que voy a agregar otro, vinculado con una impugnación.

La ley individualizada permite impugnar fundadamente una o varias de las proposiciones formuladas por el Presidente de la República para la integración del Consejo Nacional de Televisión.

El fundamento, conforme a su artículo 2°, tiene que referirse a calidades personales del o de los impugnados y no puede remitirse a motivos exclusivamente políticos.

Por consiguiente, debo dejar muy en claro que, en este caso, para que la impugnación sea admisible ha de referirse en primer lugar a las calidades personales del señor Roberto Guerrero Valenzuela.

Señor Presidente, para ser nombrado consejero, además de cumplir las normas de procedimiento que establece la ley, es necesario **poseer relevantes méritos personales y profesionales.**

Subrayo el punto no necesariamente a propósito del nombramiento en cuestión. Porque quiero decir que el señor Guerrero Valenzuela los tiene. Es decano de la facultad de Derecho

de una importante universidad, y, en mi opinión, eso es mérito suficiente.

Uno podría extrapolar esto y decir que, en realidad, debiese...

El señor PROKURICA.— No se le entiende.

El señor QUINTANA.— ¡No estamos en el cine, señor Senador...!

El señor PROKURICA.— ¡Lo está explicando muy claramente, pero no le entiendo...!

El señor QUINTANA.— Tenga paciencia: estoy ejerciendo un derecho legal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se halla con el uso de la palabra el Honorable señor Quintana, quien puede continuar su exposición.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, muchas veces dejamos pasar tales consideraciones.

La cuestión no es menor -y lo digo no solo respecto a este Gobierno-: el Senado en varias oportunidades actúa como buzón frente a la propuesta del Ejecutivo para integrar cualquier organismo colegiado.

Ahora bien, el poseer relevantes méritos profesionales y personales muchas veces tiene que ver con ser premio nacional de algún ámbito, rector, en fin. Pero en ciertas ocasiones no ocurre tal con determinadas personas.

Quiero ser muy claro: en este caso, a mi parecer, la persona en cuestión sí tiene méritos académicos.

No hay aquí -insisto- una consideración política. Y no podría haberla.

A mi juicio, el señor Guerrero tiene indiscutidos méritos relevantes, según establece la ley. Como expresé, es meritorio ser decano de una universidad.

Señor Presidente, lamento ser quien deba plantear el punto, que, según manifesté, muchas veces se pasa por alto.

Concretamente, ¿en qué fundamento la impugnación? En lo que don Roberto Guerrero manifestó en la Comisión de Educación tras serle requerida -consta en el informe-, no solo por quien habla sino también por el Senador

Ignacio Walker, su opinión con respecto al pluralismo político.

Yo no quedé conforme con el concepto que el señor Guerrero emitió sobre esa materia.

Es más: en razón de que ejerció recientemente el cargo de consejero, era dable esperar un compromiso quizás más profundo con la pluralidad en la televisión y no limitarse a señalar que el tema político no era una materia de especial preocupación de la sociedad chilena, defendiendo en alguna medida, a mi parecer, la estructura pasiva del Consejo, que hemos visto en variadas ocasiones: no hay sanciones; la gente reclama por la forma como se abordan las noticias, por el hecho de que en distintos canales hay silencio informativo en muchas materias, y en la gran mayoría de los casos el Consejo falla en contra de los ciudadanos.

Entiendo que el Consejo Nacional de Televisión, con la nueva ley -se refirió a ella el Senador Pizarro-, deberá responder también según las normas sobre transparencia.

Hoy día el Gobierno nos pide concretamente nombrar por ocho años a las personas que propuso, dos de las cuales ya ejercieron por un año el cargo de consejero.

Como ya se expresó, estamos modificando la ley en materia de composición del Consejo Nacional de Televisión y de perfiles de sus miembros.

Para ser muy claro, el señor Guerrero Valenzuela, ante la consulta que dos Senadores le formulamos acerca del pluralismo político, manifestó que su preocupación respecto del tema del pluralismo va “más allá de lo meramente político”.

Agregó que el tema político, si bien es el que primero preocupa cuando se habla de pluralismo, no es prioridad para la sociedad chilena.

Con relación a los reclamos, dijo que hace algún un tiempo les tocó ver cómo se había abordado el tema de las marchas, la forma en que periódicamente se había abordado la nota y cómo se había presentado. “La verdad”

-señaló- “no había un tema de derecha, izquierda y centro, nada. Había un tema de pluralismo donde se tenía que ver representadas las opiniones de los estudiantes, ministros y alcaldes, de los más radicales, de gente que fue afectada por los desmanes, de los carabineros, una cosa mucho más global, o sea el tema del pluralismo es mucho más transversal. El consejo no puede entrar en la programación de los canales por eso nunca es una censura. La censura es cuando el estado, antes de que un contenido salga a la publicidad, ya sea por escrito, por televisión o radio, corta y no deja que salga para afuera”.

Esas son expresiones que el Senador que habla, por lo menos, no comparte, ni respecto del pluralismo ni de la censura, en el caso de una persona que asumiría por ocho años una función como aquella de la cual se trata.

Me preocupa que sea alguien que pueda llegar a ser, eventualmente, Vicepresidente o Presidente del Consejo, más aún ante el planteamiento expuesto por mi Honorable colega Tuma. Estamos legislando en forma paralela acerca de una norma que va a encontrarse en vigencia probablemente antes de un año y que señala la manera como nombrar a los consejeros por los próximos ocho años.

No deseo presumir la mala fe. Y así se lo he dicho al Ministro señor Larroulet. Aquí se ha registrado tal vez una descoordinación entre los ministerios políticos y los que han llevado técnicamente la discusión en cuanto a la televisión digital.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se encuentran presentes en las tribunas los miembros del Club del Adulto Mayor “Las Golondrinas”, de la comuna de Doñihue, invitados por el Honorable señor Letelier.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Les pido que le den mis saludos a mi tío José Medina.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, quisiera formular una pregunta de carácter reglamentario. Entiendo que el oficio que manda el Presidente de la República es uno solo. No sé si se tiene que votar por cada uno de los candidatos o por la propuesta completa.

En seguida, hemos estado definiendo, durante muchos años, los integrantes de varios consejos. Y entre las diferencias que se plantean con relación a los nombramientos se encuentran las opiniones sostenidas por algunas personas respecto de su postura frente a temas consultados por los parlamentarios. Es así. Ello corresponde a la conformación que se le da a cada una de esas entidades. Se registran disparidades valóricas en su interior.

El Senador que habla, por lo menos, va a votar a favor, pero quisiera saber cómo es el sistema de votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— La ley sobre el Consejo Nacional de Televisión dispone que “Antes de procederse a la votación,” -porque, efectivamente, el oficio es uno solo-, “podrá impugnarse fundadamente una o varias de las proposiciones”.

Se encuentra expresamente establecida en la normativa, entonces, la posibilidad a la cual recurrió el Senador señor Quintana.

Primero debe votarse. Si la impugnación es aprobada por la Sala, se despachará al Presidente de la República el oficio que lo impondrá de lo ocurrido y correrá un término para que envíe una nueva proposición, en la cual tendrá derecho a mantener o no a las personas que no hayan sido impugnadas. Deberá remplazar, eso sí, a quien no se encuentre en esta última situación.

En todos los casos se trata de un solo pronunciamiento. Este último no es por separado.

El señor TUMA.— ¿Se vota la impugnación, en consecuencia?

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso es lo primero.

El señor GÓMEZ.— ¿Qué quórum se requiere, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Cuál es la respuesta a esa consulta, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La votación es en conjunto y el quórum de aprobación se halla establecido en la ley respectiva: la mayoría de los Senadores en ejercicio. Tal como se señaló en la relación, se precisan hoy 18 votos a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por lo tanto, si se abre la votación -porque algunos señores Senadores me han consultado sobre el particular-, ello se refiere a la impugnación, no a la proposición.

El señor TUMA.— ¿Y si se aprueba?

El señor ESCALONA (Presidente).— En todo caso, es un solo acto. No se puede subdividir el contenido del oficio.

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en la Comisión de Educación recibimos a las tres personas que el Ejecutivo ha propuesto al Senado para ser nombradas integrantes del Consejo Nacional de Televisión.

En forma paralela, tal como lo manifestó mi Honorable colega Pizarro, estamos discutiendo el proyecto de ley sobre la televisión digital, en el que se introduce una serie de cambios, efectivamente, respecto de dicho organismo y su funcionamiento.

De hecho, en las Comisiones de Educación y de Transportes, unidas, donde discutimos la materia ahora último, ahondamos también en el tema de las designaciones de los miembros del Consejo y definimos que la tramitación de la iniciativa mencionada va a demorar bastante todavía, por lo que se tienen que hacer según la ley vigente. Después se verá cómo se llevan a cabo cuando cada uno de los consejeros vaya terminando su período.

También hubo una opinión al respecto de la señora Secretaria de la Comisión.

Por lo tanto, creo que luego de lo planteado por el señor Senador mencionado queda bastante claro que es preciso designar por ocho años, de acuerdo con la normativa en vigor.

En cuanto a la proposición del Ejecutivo, cada uno de los consejeros que se tienen que nombrar deben exhibir, conforme a la ley, méritos personales y profesionales, tales como haber obtenido un Premio Nacional; ser miembro de alguna de las Academias del Instituto de Chile; haber sido parlamentario; ser o haber sido docente universitario; ser o haber sido Director o Rector de un establecimiento de educación media o superior, etcétera.

En realidad, en el currículum del profesor Guerrero se encuentran varios méritos profesionales y personales que avalan su designación: egresó de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica; en el ejercicio profesional como abogado obtuvo una beca del Banco Interamericano de Desarrollo para estudiar un Magíster en Derecho en los Estados Unidos; fue miembro del Consejo Nacional para la Transparencia de Chile entre los años 2008 y 2010; hoy día es Decano de la Facultad citada. Sus antecedentes son bastante extensos.

En la actualidad se desempeña como integrante del Consejo Nacional de Televisión. Por lo tanto, su nombramiento ya fue ratificado por el Senado en una oportunidad.

Quisiera referirme a lo que manifestaba el Honorable señor Quintana respecto del pluralismo. La verdad es que escuché exactamente la misma intervención. Lo que expresó el profesor Guerrero en la Comisión, con todas sus letras, es que dicho elemento resulta sumamente importante.

Hizo presente que uno de los aspectos más significativos que el Consejo tiene que resguardar es el cuidado de los niños y el cumplimiento de la ley en cuanto a qué se puede o no transmitir en el horario de la programación

destinada a ellos.

Por otra parte, planteó que una de las peticiones más relevantes de la ciudadanía es que se cumpla en especial con el pluralismo. Y ahondó en el tema puntualizando que, a su juicio, Chile exige un respeto no solo desde la perspectiva del pluralismo político, sino también del de la sociedad completa.

Durante la discusión acerca de la iniciativa sobre la televisión digital, creo haber recogido de todos los Senadores el deseo de que el pluralismo no sea únicamente de carácter político, sino considerado, además, de una manera mucho más global; de que podamos integrar asimismo aquellas partes de la sociedad que no tienen hoy día una voz en los canales de televisión.

De parte de numerosos Senadores de la Concertación se ha puesto un especial énfasis en que no lo entendamos solo como un pluralismo nacido del binominal, como se manifiesta muchas veces, sino asimismo como algo bastante más amplio, en el sentido de recoger todas las visiones de la sociedad.

Y lo que planteó el profesor Guerrero en la Comisión fue que, cuando se hacía una nota respecto de una marcha, por ejemplo, lo que los ciudadanos estaban esperando era que no solo se entrevistara a los representantes de los partidos políticos y a los participantes en la manifestación, sino que además se conocieran las distintas opiniones de la sociedad respecto a lo que estaba sucediendo en la educación. Por eso, señaló: “Entiendo el pluralismo como algo mucho más amplio que el político”.

A mi juicio, esa opinión la suscribimos todos. A ello obedece que se haya señalado con frecuencia en la discusión en las Comisiones unidas que se ocupan en la televisión digital que el pluralismo en el Consejo tiene que ser amplio, no solo político. Y eso es lo que dijo el profesor Roberto Guerrero, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, en la Comisión de Educación.

Así que espero que la proposición del Presi-

dente de la República sea apoyada por el Senado, especialmente sobre la base del currículum de dicho docente.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Honorable señor Horvath ha solicitado abrir la votación. En este caso, ello significa...

La señora ALLENDE.— Pronunciarse sobre la impugnación.

El señor TUMA.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— En efecto.

Puede hacer uso de la palabra antes el Ministro señor Larroulet.

El señor LARRAÍN.— Quisiera hacer una aclaración.

El señor GÓMEZ.— Expuse una cuestión reglamentaria.

El señor ESCALONA (Presidente).— Escucharemos al señor Ministro y luego Sus Señorías podrán intervenir.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, a propósito del debate y de la impugnación, quisiera destacar dos elementos centrales.

El primero de ellos es que estamos haciendo referencia a la propuesta del Primer Mandatario para que tres distinguidos ciudadanos integren el Consejo Nacional de Televisión.

Los señores Senadores tienen los currículos respectivos y los conocen.

De hecho, dos de esas personas ya han sido miembros del organismo.

Tengo aquí el informe de esta Corporación en el que se consigna que el Honorable señor Quintana, en el mes de julio del año pasado, también planteó el nombre del señor Guerrero para estos efectos, habiendo avalado la Comisión de Educación los antecedentes de la postulación.

Quisiera subrayar que este último, entre otros méritos, fue elegido “Abogado del año” en enero recién pasado.

Otro destacado candidato es el señor Rodolfo Baier, quien exhibe una trayectoria sobre-

saliente como periodista. Fue Vicepresidente del Colegio de la Orden y, entre otros medios, trabajó precisamente aquí, en la Televisión del Senado.

Y, por último, se ha incluido a un distinguido abogado, el señor Hernán Viguera, quien igualmente ostenta un currículum sobresaliente en su profesión y ha cumplido ya un rol muy importante en el Consejo, de modo que cuenta con esa experiencia.

En segundo lugar, respecto de las iniciativas sobre dicho organismo y la televisión digital en discusión en el Senado, quisiera expresar que el Ejecutivo tiene la obligación constitucional y legal de nombrar a los consejeros por el período que corresponda, para el buen cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Televisión.

Ya habrá un nuevo ordenamiento. En su momento, tendrá que contemplar el articulado transitorio para efectuar las adecuaciones pertinentes, si el Congreso Nacional consagra finalmente los cambios.

Entonces, la obligación constitucional y legal es la de presentar los nombres de aquellas personas que, como he dicho, exhiben todos los méritos y antecedentes necesarios para ser ratificados por el Senado de la República.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Gómez para una cuestión de Reglamento.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, hice una consulta, pero no quedó claro lo que me contestaron.

En el caso de la propuesta, entiendo que la aprobación requiere 18 votos, porque se consideran los Senadores en ejercicio. Pero me parece que la impugnación exige la mayoría de los presentes, de modo que quisiera que el señor Secretario pudiese precisararlo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es como lo ha expuesto el Honorable señor Gó-

mez. La proposición, en su conjunto, exige la mayoría de los Senadores en ejercicio para ser acogida, o sea, 18 votos. La impugnación no demanda una mayoría especial, de modo que basta la mayoría de los presentes.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Secretario de la Comisión de Hacienda ha venido a la testera para dar a conocer que ese órgano técnico extenderá certificados acerca del proyecto relativo al SIPCO y del correspondiente a las primarias.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir ambas iniciativas en el Orden del Día de la sesión ordinaria de la tarde.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la impugnación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, como lo ha ratificado el Ministro señor Larroulet, las tres personas propuestas por el Primer Mandatario reúnen realmente, a nuestro juicio, todas las condiciones necesarias para poder cumplir en forma relevante las funciones del cargo. Sin embargo, un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra planteó una diferencia en las correspondientes al señor Roberto Guerrero Valenzuela, uno de los postulantes.

Quiero exponer, por lo tanto, que la candidatura de este último es totalmente adecuada. Se trata de un abogado de la Pontificia Universidad Católica que obtuvo un Magíster en Derecho en la Universidad de Nueva York.

Fue designado candidato al Consejo para la Transparencia por la Presidenta Bachelet, lo que ratificó el Senado con el voto del propio

Honorable colega. Desempeñó el cargo por dos años.

Como docente de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, tuvo a su cargo las cátedras de Derecho Civil y de Derecho Económico entre 1995 y 1997, ostentando actualmente la categoría de Profesor Asociado en la cátedra de Derecho Comercial y de profesor en diversos programas de magíster, seminarios y diplomados. Fue Director de los programas de Postítulo y de Magíster en Derecho de la Empresa entre 1997 y 2000. En 2003 fue elegido Vicedecano de la Facultad de Derecho por sus pares, siendo reelegido en 2006 por un período de cuatro años.

Este profesional se encuentra catalogado como uno de los abogados líderes en Chile en las áreas de Derecho Bancario, Financiero y Corporativo.

Por lo tanto, señor Presidente, cumple perfectamente con las condiciones exigidas para el cargo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Primero, señor Presidente, quiero dar a conocer un planteamiento, ante la pregunta del Senador señor Gómez, porque, de acuerdo con la ley, la impugnación no se verifica por mayoría simple. La norma respectiva señala: “Las impugnaciones individuales de carácter personal se aprobarán o rechazarán por la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio”. Es decir, hay norma expresa sobre el particular en el texto legal.

Por lo tanto, pido a la Mesa revisar tal situación.

En segundo lugar, me parece evidente que los nombramientos propuestos deben resolverse según las disposiciones vigentes. En consecuencia, si son elegidos, los consejeros durarán en sus cargos el tiempo estipulado en la actual legislación. El nuevo texto en análisis podrá proponer normas alternativas y, también, artículos transitorios que permitan empalmar lo que hoy día existe con lo que se establezca

para el nuevo Consejo. Pero hoy solo corresponde aplicar la ley en vigor.

Entre sus disposiciones, está la facultad ejercida por el Senador Quintana de impugnar uno de los nombres propuestos por el Presidente de la República. Se trata de un derecho legítimo que tiene un Senador o una Senadora. Y, como se ha señalado, no objetamos la atribución de ejercerlo.

Lo que sí me sorprende es que esta impugnación se haga respecto de la persona de Roberto Guerrero.

Esta persona posee una trayectoria muy notable en el ámbito profesional. Nadie podría acusarlo de alguna actuación indebida, de ninguna naturaleza, ni política, ni académica, ni profesional. Por el contrario, siempre ha sido destacado: como alumno regular o de posgrado, como profesor, como decano y como miembro de la orden, es decir, en el ejercicio libre de la profesión. Ha recibido distinciones internacionales en varias oportunidades. Entre los años 2001 y 2012, ha sido reconocido como uno de los abogados líderes en Chile por la publicación *Chambers and Partners*, y, como se recordó, la revista norteamericana *Best Lawyer* lo eligió en enero pasado como el "Abogado del año" en nuestro país.

Es decir, estamos hablando de una persona con una trayectoria profesional indiscutida.

Pero todavía hay mucho más, señor Presidente.

Nosotros -el Senado- hemos aprobado su designación en dos oportunidades. La primera fue para integrar el Consejo para la Transparencia. En efecto, el primer Consejo incluyó al profesor Roberto Guerrero. Y la razón por la cual él se retiró de dicho organismo fue de carácter personal (incompatibilidad de tiempo), lo que lamentamos, porque es una persona muy comprometida con la transparencia.

Cabe manifestar que, como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, en coordinación con la Facultad correspondiente de la Universidad de Alcalá,

el señor Guerrero ha organizado seminarios en España -en uno de ellos tuvimos la oportunidad de participar algunos Senadores-, porque su preocupación y compromiso por la transparencia son muy profundos.

El Senado aprobó -reitero- su nominación en aquella oportunidad.

Pero, por si lo anterior fuera poco, en un período reciente dicha persona también fue propuesta para integrar el Consejo Nacional de Televisión. Y esta Corporación también le dio su aprobación.

Entonces, yo me pregunto: ¿Por qué ahora, de pronto, aparece una impugnación?

Los argumentos que se han dado al respecto, en mi opinión, no tienen justificación alguna. Se habla de un concepto equivocado sobre la noción de pluralismo que habría expresado el profesor Guerrero.

Primero, no hay actuación alguna de él, ni en el Consejo para la Transparencia ni en el Consejo Nacional de Televisión, que avalen el fundamento de esa crítica.

Y segundo, el concepto de pluralismo que entregó en la Comisión -leí el informe; no participé en la sesión respectiva-, tal como recién precisó la Senadora señora Von Baer -sus explicaciones fueron razonables y perfectamente atingentes-, es aceptable para cualquier visión política, filosófica o doctrinaria sobre la materia.

Por lo tanto, me parece que no existe justificación para la impugnación, salvo que haya alguna segunda intención u otro motivo que desconozco. No quiero tampoco calificar.

Pero, en verdad, me sorprende que una persona que ha destacado en Chile, en la academia, en el mundo profesional, a nivel internacional y, sobre todo, en organismos del Estado como el Consejo para la Transparencia y el Consejo Nacional de Televisión, pueda ser objetada.

¡Verdaderamente me sorprende!

Perdónenme, pero aprobar esta impugnación sería bastante ofensivo para el profesor

Guerrero, quien no merece a estas alturas de su trayectoria profesional un desconocimiento del Senado hacia su persona, considerando sus actuaciones tan notables, destacadas y reconocidas por moros y cristianos dondequiera que haya ejercido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, me gustaría hacer tres comentarios.

En primer lugar, resulta evidente que algunos no vamos a renunciar a que en el proyecto de ley que modifica el Consejo Nacional de Televisión, que se está discutiendo en Comisión, se busque la forma de empalmar esta situación, que no formaba parte del análisis.

El Ministro señor Larroulet, que nos acompaña en la Sala, compartirá conmigo la necesidad de presentar una indicación a dicha iniciativa para que la integración del nuevo Consejo, que tendrá nuevas funciones e inhabilidades para sus integrantes, se ajuste a la realidad de los miembros en actual actividad.

En segundo término, resulta fundamental lo anterior para evitar lo trascendido ayer, cuando nos enteramos de la reacción del Consejo Nacional de Televisión, en forma unánime, en contra del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y, en particular, de la SUBTEL -imagino que el Ministro de Economía está en conocimiento de esto también-, a raíz de la entrega de concesiones experimentales de televisión por parte del Subsecretario, de manera absolutamente ilegal.

Dicho Consejo se manifestó por unanimidad frente a algo aberrante que se estaba haciendo. ¡Aberrante! En medio del debate del proyecto sobre televisión digital, que aborda la migración del sistema analógico a uno digital, se entregaban concesiones con el carácter de “experimental”, sin facultad legal para ello, razón por la cual el CNTV condenó esta práctica y la criticó fuertemente.

Esperamos que el Gobierno haga una recti-

ficación frente a estos hechos tan insólitos.

En tercer término, señor Presidente, respecto a la propuesta específica que nos ocupa, debo decir que lo que uno esperaría de los integrantes del Consejo, independiente de su orientación política e ideológica -esa es una de las virtudes de nuestro país: su diversidad-, es que todos comulguen con un conjunto de valores básicos, irrenunciables, indiscutibles, como el pluralismo y la tolerancia.

Yo no puedo pedirle a una persona agnóstica que piense igual a mí; ni pedirle a un liberal o neoconservador que piense igual a mí, o a una persona proveniente de otra matriz que piense igual a mí. Sin embargo, sí esperaría que en dichos consejeros existiera una comunión de intereses básicos respecto del rol de la televisión.

Por ese motivo, me ha llamado mucho la atención que un candidato a consejero, frente a un concepto tan básico como el pluralismo, dijera que en verdad no le importaba,...

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡No dijo eso!

El señor CHAHUÁN.— ¡Eso no es efectivo!

El señor LETELIER.—... o que lo relativizara o definiera de una forma tan peculiar.

Señalo lo anterior para que no ocurran experiencias como la sucedida ayer, cuando un Diputado de la UDI dijo las brutalidades que dijo, siendo un representante de elección popular. Uno esperaría de las bancas de enfrente una condena absoluta a ese tipo de actitudes. Valoro que el Presidente de dicho partido haya hecho un distanciamiento.

Ese tipo de situaciones destruyó a Chile y logró que nos enfrentáramos. En la mente de algunos ello se justificó al creer que tenían el derecho de matar a otros, de eliminar a otros.

En consecuencia, planteé este debate -algunos lo consideran muy extremo, como un colega de las bancas del medio, quien está poco tolerante a la diversidad de opinión en esta materia-, porque buscaba que al interior del Consejo hubiera una comunión de valores básicos.

En todo caso, me entusiasma que al Consejo Nacional de Televisión llegue gente nueva, joven, como Rodolfo Baier, quien será un tremendo aporte.

Nos gustaría que a futuro, cuando el Ejecutivo formule proposiciones de candidatos a dicho Consejo, no las presente en un paquete. A mi juicio, esa no es la forma más adecuada de llevar a cabo este tipo de discusión.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

El señora ALVEAR.— No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, solo intervengo para inhabilitarme en esta votación, en razón de mi amistad y mis vínculos profesionales con Roberto Guerrero.

Pero quiero señalar que me sorprende mucho el que se pretenda impugnar su designación como integrante del Consejo Nacional de Televisión, porque es una persona, como se ha señalado acá, de trayectoria impecable.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, francamente, yo no iba a participar en esta discusión. Pero aquí se han dicho cosas inaceptables.

¡Todo tiene un límite!

Yo soy miembro de la Comisión de Educación; estuve en la reunión en que se debatió el asunto, y escuché la presentación de los tres postulantes. Es cierto que me retiré un poco antes. No oí las últimas intervenciones. Pero debo manifestar que las personas propuestas son honorables y cumplen con todos los requisitos para desempeñarse en el Consejo Nacional de Televisión.

En los casos de Roberto Guerrero y de Hernán Viguera, ¡sus designaciones fueron aprobadas el año pasado por este Senado! En esa

ocasión efectuamos una sesión amplia para escucharlos. Y esa decisión ya se tomó hace un año. Lo que ahora pide el Presidente de la República, a través del Ministerio correspondiente, es que se confirme para el periodo siguiente tal nominación, que representa cierta sensibilidad política.

En consecuencia, ya hubo un escrutinio público, una audiencia en 2011 con dos de los tres candidatos.

En el informe de la Comisión, que todos tenemos a mano, figura la exposición del señor Roberto Guerrero, a quien escasamente conozco, pero respeto su currículum, su trayectoria, lo que dijo el año pasado y en esta oportunidad.

Se afirma que él habría sostenido ser contrario al pluralismo. ¡Por favor! ¡Dónde ha dicho que es contrario al pluralismo! En la página 15 del informe se puede comprobar que lo expresado por él fue “que su preocupación respecto del tema del pluralismo va mucho más allá de lo meramente político”.

¡Evidentemente! Yo comparto esa opinión. El pluralismo radica no solo en lo político, sino también en lo social, en lo cultural. Es un concepto de integración, de diversidad mucho más rico, que va más allá de lo político.

Puntualizó: “hoy en día el tema político si bien es lo primero en lo que se piensa cuando se habla de pluralismo, para la sociedad chilena ello no es así”. Es decir, es mucho más amplio, mucho más diverso.

Y con relación a las marchas estudiantiles, plantea la necesidad de que “las opiniones manifestadas por los distintos actores involucrados en la educación estuvieran representadas -en los reportajes de televisión-, de manera que el asunto fuera abordado de una manera más global y diera cuenta de un periodismo más transversal”.

Bueno, yo no pretendo convertirme en el abogado de don Roberto Guerrero, a quien escasamente conozco. Lo he visto en las dos audiencias en las que ha participado en la Comisión de Educación. Pero no cometamos la

injusticia de impugnar su designación por el hecho de que habría hablado en contra el pluralismo. ¡Eso no es cierto!

Repito: yo estuve presente en la sesión de dicho órgano técnico el año pasado y también ahora.

En esta oportunidad he concluido que las tres personas cuyo nombramiento se nos solicita ratificar cumplen sobradamente con los requisitos que se exigen para ese efecto.

No podemos caer en la lógica de “los tuyos y los míos, los de allá y los de acá”. En el Consejo están también Genaro Arriagada y Oscar Reyes, más cercanos a mi sensibilidad. Yo podría lavarme las manos en esto aduciendo que las personas propuestas no pertenecen a mi sector. ¡Pero no puede ser!

El Senado debe velar para que los integrantes del Consejo Nacional de Televisión, por la importancia que reviste el asunto desde el punto de vista constitucional y legal, reflejen de verdad la diversidad de la sociedad chilena y cumplan con los requisitos de idoneidad, profesionalismo, calidad y ética intelectual, que sobradamente reúnen los tres postulantes.

Por consiguiente, en lo personal y en mi calidad de miembro de la Comisión de Educación -vuelvo a repetir que estuve presente en la discusión y en la audiencia pertinentes-, voto en contra de la impugnación -sin perjuicio, por supuesto, de reconocer el legítimo derecho de presentarla- y a favor de los nombramientos referidos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado levantar la sesión, por haber llegado su hora de término. Sin embargo, como estamos en votación, reglamentariamente debemos continuar hasta que esta concluya.

Además, ante la eventualidad de que se rechace la impugnación, desde ya solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato la proposición del Ejecutivo. Lo planteo, debido a que la urgencia con que fue calificada la solicitud del Presidente de la Re-

pública vence próximamente. En caso de no ser acogida mi sugerencia, me vería en la obligación de convocar a sesión para mañana a fin de realizar la segunda votación.

Si les parece a los señores Senadores, se procederá en la forma indicada.

El señor LARRAÍN.— Sí. Hay que terminar esta votación y efectuar la otra.

El señor WALKER (don Ignacio).— De acuerdo.

La señora ALLENDE.— Sí.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, deseo reafirmar algo que dije al comienzo, cuando fundamenté la impugnación.

Aquí se intenta demonizar a un Senador que está haciendo uso de un derecho establecido en la Ley del Consejo Nacional de Televisión.

El señor LARRAÍN.— No es así.

El señor QUINTANA.— Debo precisar, además, que el Senador Ignacio Walker no estuvo presente precisamente en la parte de la sesión en que se entrevistó al señor Guerrero. ¡Claro, lo que dijo está en el informe! Y cualquiera que lo haya leído se debe haber percatado de que lo que él expresó constituye una abierta y clara relativización del concepto de pluralismo.

El señor LARRAÍN.— No.

El señor QUINTANA.— ¡Y ese es el debate que aquí se ha generado!

Entonces, cuando el Senador Hernán Larraín dice que el señor Guerrero no se merece la impugnación, entonces -¡por favor!- tendríamos que modificar la ley. Cuando una persona acepta ser postulada para integrar un órgano colegiado como el Consejo Nacional de Televisión, debe conocer las reglas del juego.

¡Aquí nadie está menoscabando su trayectoria, ni personal, ni profesional, ni política!

Quien haya escuchado el fundamento de la impugnación que hice al comienzo de la sesión concordará en que fui muy claro sobre aquello.

Lo que planteo es independiente de si el señor Guerrero lleva un año o no como consejero. Efectivamente un año atrás concurrí con mi voto a dar el acuerdo para su designación. Eso sí, yo no lo propuse, como indicó el Ministro Larroulet. ¡No! Lo sugirió el Presidente de la República. Y en esa oportunidad contó con el respaldo de todos los miembros de la Comisión de Educación.

El cuestionamiento que yo hago hoy se relaciona con la opinión que él emitió acerca de un tema contingente.

Hemos visto que el Consejo Nacional de Televisión -y perdóneme que diga esto; tal vez representa el pensamiento solo de algunas bancas o de muy pocos Senadores- ha tenido un comportamiento muy pasivo.

A lo anterior debemos agregar el hecho de que desde hace varios meses hemos estado desarrollando un gran debate con motivo del proyecto sobre televisión digital -algunos parlamentarios no han participado en esa discusión-, en el cual, como señaló el Senador Pizarro, se abordó lo relativo a la composición del Consejo Nacional de Televisión. Con referencia a este punto, a diferencia de lo que existe hoy día, se propone establecer ciertos perfiles.

Hago presente a las Senadoras que nos acompañan que el nuevo Consejo Nacional de Televisión será paritario: 5 mujeres y 5 hombres. Sin embargo, parece que ello no podrá concretarse porque el Gobierno, con la propuesta que nos ocupa, instala a 3 consejeros por ocho años. Con esto el Consejo perdería su carácter paritario.

Yo no deseo presumir mala fe. Se lo dije al Ministro Larroulet en forma respetuosa. Considero que en esto hubo una descoordinación entre el Ministerio político que presentó la proposición y la Cartera que está siguiendo el otro debate.

En definitiva, la impugnación se funda no en aspectos personales, sino, fundamentalmente, en la relativización del concepto de pluralismo político en la sociedad actual y, de

modo esencial, en la forma como se presentan las noticias.

Pienso que tengo derecho a plantearlo.

Entonces -¡por favor!-, podrá cuestionarse cualquier cosa, pero no el derecho de todo Senador a impugnar en esta materia. Si no, seríamos un buzón, y esta sesión podría haber durado cinco minutos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, al margen de los méritos personales del señor Roberto Guerrero, queda claramente establecido en el informe que, lejos de relativizar el pluralismo, él lo reafirma al señalar que no puede restringirse a lo meramente político. Es decir, le otorga una dimensión mayor, más amplia al asunto.

En consecuencia, reafirma ese concepto.

Quiero rescatar otro elemento que enaltece muchísimo la figura del señor Guerrero.

En la página 8 del informe se refiere a uno de los puntos más determinantes de lo que está ocurriendo hoy con nuestra televisión: al de la dignidad de las personas. Y me parece relevante que él lo haya planteado: "Otro punto importante (...) ha sido el relativo a la dignidad de las personas". Y consignó cómo se la coloca en grave tela de juicio, a través de la banalización que se está produciendo en nuestra televisión.

Finalmente, señor Presidente, una de las cosas que más me hacen fuerza en la postulación del señor Roberto Guerrero es su calidad de Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

Por esencia, la universidad es un centro de pensamiento donde existe diversidad. Y en la mencionada Escuela de Derecho se respira la diversidad, el pluralismo y la transversalidad todos los días.

En consecuencia, el señor Guerrero, además de precisar en la Comisión su definición de pluralismo, que va mucho más allá de lo político, y su afán por rescatar el principio de la

dignidad de las personas, practica a diario tales conceptos, encabezando una de las Escuelas de Derecho más importantes de nuestro país.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la impugnación presentada contra la nominación del señor Roberto Guerrero Valenzuela (21 votos contra 3 y 6 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Votaron por la afirmativa los señores Girardi, Quintana y Rossi.

Se abstuvieron las señoras Allende y Rincón y los señores Escalona, Letelier, Muñoz Aburto y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde pronunciarse ahora respecto de la proposición del Primer Mandatario.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta del Presidente de la República para designar a los señores Roberto Guerrero Valenzuela, Hernán Viguera Figueroa y Rodolfo Baier Esteban miembros del Consejo Nacional de Televisión (29 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Se abstuvo el señor Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 14:12.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

